

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 7104** *REAL DECRETO 380/1990, de 15 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Ingeniero del CIAC, don Emilio Ramos Estaun.*

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Ingeniero del CIAC, excelentísimo señor don Emilio Ramos Estaun, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 29 de diciembre de 1989, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

- 7105** *REAL DECRETO 381/1990, de 15 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Portuguesa, don Tomás George Conceicao Silva.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Portuguesa, excelentísimo señor don Tomás George Conceicao Silva,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 7106** *REAL DECRETO 382/1990, de 16 de marzo, por el que se acepta la cesión de uso al Estado por el Ayuntamiento de Mazaricos (La Coruña) de un inmueble de 200 metros cuadrados sito en el Monte Aro, con destino a instalación de repetidores radioenlaces microondas señal radar, radio goniómetro VHF y radio VHF.*

Por el Ayuntamiento de Mazaricos (La Coruña) ha sido ofrecido al Estado la cesión de uso de una parcela de terreno de 200 metros cuadrados sita en la cima del Monte Aro, con destino a instalación de repetidores radioenlaces microondas señal radar, radio goniómetro VHF y radio VHF.

Por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones se considera de interés la aceptación de la referida cesión de uso.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de marzo de 1990,

DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio del Estado, se acepta la cesión de uso al Estado por el Ayuntamiento de Mazaricos (La Coruña) de una parcela de terreno de 200 metros cuadrados sita en la cima del Monte Aro.

La parcela cedida se destinará a instalación de repetidores radioenlaces microondas señal radar, radio goniómetro VHF y radio VHF.

La finalidad de la cesión habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local y de Montes.

Art. 2.º La parcela mencionada deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado y se utilizará por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la instalación de repetidores radioenlaces microondas señal radar, radio goniómetro VHF y radio VHF.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

- 7107** *REAL DECRETO 383/1990, de 16 de marzo, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz) de un inmueble de 1.254 metros cuadrados sito en su término municipal, con destino a la ampliación del Cuartel de la Guardia Civil.*

Por el Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 1.254 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la ampliación del Cuartel de la Guardia Civil.

Por el Ministerio del Interior se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de marzo de 1990,

DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio del Estado, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz) de un solar sito a la Puerta del Calvario y Fuerte Viejo, de dicho término municipal, con una superficie de 1.254 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto de finca matriz; sur, propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia; este, finca matriz, y oeste, casa-cuartel de la Guardia Civil.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, finca número 11.082, folio 99, tomo 606, libro 219, inscripción primera.

El inmueble donado se destinará a ampliación del Cuartel de la Guardia Civil.

Art. 2.º El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Economía y Hacienda al del Interior para destinarlo a ampliación del Cuartel de la Guardia Civil, dependiente de este último Departamento.

La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Art. 3.º Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

- 7108** *REAL DECRETO 384/1990, de 16 de marzo, por el que se deja sin efecto la aceptación de la donación a favor del Estado de un inmueble sito en el término municipal de Paymogo (Huelva).*

Por Real Decreto 2347/1983, de 27 de abril, fue aceptada la donación a favor del Estado propuesta por el Ayuntamiento de Paymogo (Huelva) de un inmueble de 5.926 metros cuadrados de superficie, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil.